



**BECAS EN INSTITUCIONES
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM
CICLO ESCOLAR 2009 - 2010**

Convocatoria

La Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, con base en lo estipulado en la Cláusula 96 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM), así como en la Cláusula 91 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado por la UNAM y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM), emite la presente convocatoria para concursar por una beca en alguna institución con estudios incorporados a la UNAM.

REQUISITOS

- Ser trabajador(a) -académico o administrativo- de la UNAM, esposo(a) o hijo(a) de éste.
- Estar inscrito(a) en una escuela con estudios incorporados a la UNAM.
- Ser alumno(a) regular.
- Haber obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho) en las materias curriculares del nivel o año escolar anterior.
- Presentar la solicitud conforme al procedimiento y los plazos que se especifican.

PROCEDIMIENTO

- El registro de aspirantes a obtener una beca, se realizará a partir de las 9:00 horas del día 28 de julio y concluirá a las 14:00 horas del 28 de agosto de 2009.
- Los aspirantes deberán llenar el formato de solicitud de beca, en la página de Internet: www.dgire.unam.mx, disponible en el apartado de Alumnos.
- Al concluir la captura, es indispensable imprimir el **Comprobante de Solicitud de Beca en el Sistema Incorporado**, mismo que se deberá entregar junto con la copia simple de los siguientes documentos:
 - ✓ **Acta de nacimiento**
 - ✓ **Comprobante de inscripción** en la institución en la que solicita la beca
 - ✓ **Constancia de estudios** en la que se demuestre haber obtenido un promedio mínimo de 8 (ocho) en materias curriculares.
 - ♦ **Aspirantes que ingresan al primer año de bachillerato o licenciatura:** Certificado oficial de estudios que ampare el nivel completo inmediato anterior, o constancia de estudios emitida por la escuela de procedencia, que incluya el promedio general del nivel anterior expresado numéricamente. Deberá contener clave y sello de la institución, así como la firma del Director del plantel.
 - ♦ **Aspirantes de años intermedios:** Historia académica o constancia de estudios emitida por la escuela de procedencia, que incluya las calificaciones y el promedio final, expresados numéricamente, del último ciclo escolar cursado. Deberá contener clave y sello de la institución, así como la firma del Director del plantel.
 - ✓ **Acta de Matrimonio**, en caso de que el solicitante esté casado con un trabajador de la UNAM.
 - ✓ **Comprobante de ingresos** del mes anterior (dos últimos talones de pago, recibos de pago por salario o constancia que certifique el total de ingresos percibidos por el aspirante, su padre, madre o tutor).
 - ✓ **Reconocimientos académicos** (diplomas, distinciones, etc.) obtenidos durante el ciclo escolar anterior.

ENTREGA DE DOCUMENTOS

Los documentos se recibirán del 28 de julio al 28 de agosto de 2009, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en las siguientes direcciones:

- ✓ **Personal académico, personal universitario no sindicalizado y público en general:**

Oficinas de la AAPAUNAM
Av. Ciudad Universitaria No. 301
C. P. 04510
Ciudad Universitaria, D. F.

- ✓ **Personal administrativo sindicalizado:**

Oficinas del STUNAM
Av. Universidad No. 779
Colonia Del Valle
C. P. 03310
Delegación Benito Juárez, D.F.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados se publicarán el 9 de octubre de 2009, en la página de Internet citada anteriormente.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Únicamente cuando no hubiere solicitudes de trabajadores de la UNAM o de sus familiares directos, las becas podrán asignarse a personas no universitarias que presenten debidamente su solicitud y cumplan con los requisitos.
2. La decisión de la Comisión Mixta de Becas para Escuelas con Estudios Incorporados a la UNAM, será inapelable.
3. La solicitud de beca del aspirante que no entregue la documentación completa y en las fechas y lugares especificados, **se cancelará automáticamente.**
4. No habrá prórroga.
5. Sólo se otorgará una beca por familia.
6. Los aspirantes que residan en el interior de la República, podrán enviar la documentación vía correo certificado, respetando los plazos, condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria.
7. **LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE NO IMPLICA EL OTORGAMIENTO DE BECA.**